Cav.do Ordin.o En la M. N. y M. L. C. de Cartag.a a diez y seis de Oc.bre de mil setecientos ochenta y seis, En las Salas Capitulares de este Ayuntam.to se juntaron a Cav.do Los Señores D.n Fran.co Tacon, y de Grimau q.e preside de Justicia p.r Ocupac.n de los Señores Ex.mo Gov.or y Alc.de mayor D.n Alonso Siles, D.n Josef Barcarsel, D.n Juan Peragalo, D.n Ant.o Pinto, y D.n Fran.co Mesia Regidores, D.n Man.l Carreras Dip.do y D.n Vic.te Villaplana Sindico Person.o del pp.co y acordaron lo siguiente ——— ——— ———

Sobre Casa de Misericordia

El S.or D.n Fran.co Tacon hizo pres.te a esta Ciu.d ya le consta lo representado p.r este Ill.e Ayuntam.to a la Superioridad del R.l Consejo de Castilla p.a el Establecim.to, y fundacion de una Casa de Misericordia y las justas Causas q.e p.a su logro movieron su animo p.r el Serv.o de ambas Magestades, y no haviendo hta ahora obtenido resolucion alguna llebada del proprio Ojepto deseando esta Ciu.d poner en practica el Citado Establecim.to a Exemplo de las q.e hay en m.s Pueblos de estos Reynos, y en ning.o con mas necesidad q.e en este proprio